

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11673** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27 de marzo de 2012 en autos n.º 143/2012 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Construcciones Lunabal, S.L., con CIF B-80417843, con domicilio en c/ Bausa, n.º 9 y 11, Madrid

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administración concursal: Don José Luis Castro Ruiz, Abogado, con despacho profesional en c/ Hilarión Eslava, 32, 1.ª Dcha., 28015 Madrid, tfno 915432643, email: jcastro@illasl.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 27 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120019245-1